



PROCEDIMIENTO	12012. [PMAS] PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS		
EXPEDIENTE	201/2025/RESO-PMAS	REF. ADICIONAL	
INTERESADO(S)			

RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DE PSICÓLOGOS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES

En la ciudad de Jaén, siendo las nueve horas del día **6 de marzo de 2025**, en la Sala de Juntas del Patronato de Asuntos Sociales, se reúnen los miembros de la Comisión de Valoración para la baremación de méritos aportados por los participantes en el proceso de actualización de la Bolsa de Psicólogos existente en el Pmas, conforme a lo previsto en las Bases que rigen el proceso aprobadas por Resolución de la Presidencia del Patronato Municipal de Asuntos Sociales de fecha 4/12/2024,

Comprobada la existencia de quórum legal preceptivo se reúne la Comisión de Valoración, conforme a lo dispuesto en las Resolución de la Presidencia del Patronato Municipal de Asuntos Sociales de fecha 10 de febrero de 2025, para resolver las alegaciones presentadas por algunas de las personas integrantes de la bolsa, que son las siguientes:

D^a. Maria Angeles García Fernández-Montes, alega:

Que no se le ha baremado un periodo de trabajo como Autónomos durante el periodo 3/12/2021 al 24/06/2024. Revisado el expediente no se valora porque en el periodo de solicitud de participación en la actualización de la bolsa, no aporta la documentación indicada en el apartado A.3 de las bases

Que se anule el apartado de Ejercicios Superados de las bases de actualización de la bolsa de Psicólogos porque en las bases para la constitución de esta bolsa no se incluía el mismo, respondiendo que para ello debería haber impugnado las bases de la convocatoria y que la Comisión de Valoración no tiene competencia para resolver esta cuestión, no obstante, el proceso de actualización de las bolsas viene regulado en el Reglamento de Funcionamiento de las Bolsas de trabajo del Ayuntamiento de Jaén y sus Organismos Autónomos, aprobado por el Pleno de la Corporación y publicado en el BOP N^o. 98 de 25 de mayo de 2020, en el que se recoge el mismo baremo de méritos incluido en estas bases.

D^a. Yolanda Rosales Reloba, alega:

Que no se le ha baremado correctamente los méritos de formación y solicita que se revisen.

Revisada la documentación presentada se constata que se ha valorado solo aquellos méritos que cumplen con los requisitos indicados en el apartado B) párrafo primero "organizados bien por una Administración Pública o bien por una institución pública o privada en colaboración con la Administración Pública y los organizados dentro del marco de los Acuerdos de Formación Continua.

D^a. Magdalena González Millán, alega:

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 15704451660231224247	PÁGINA 1/3





Que se le valore un ejercicio superado en un proceso selectivo para constitución de bolsa de psicólogos en la Diputación Provincial de Jaén. No ha sido valorado porque las bases indican que se valora cuando se trate de convocatoria de acceso libre concurrencia a la función pública, tanto como funcionario de carrera como personal laboral fijo.

Que se valore 5 meses trabajados en empresa privada de junio a octubre de 2022, revisada la documentación aportada en el periodo de solicitud de participación en la actualización de la bolsa, no aporta los documentos exigidos en el apartado A.3 de las bases de la convocatoria.

D^a. Aixa Juana Hurtado Silva, solicita que se le informe de los méritos de formación que no se le han sido tenidos en cuenta indicando el motivo de la exclusión.

El único curso no valorado ha sido el Intervención con Infancia y adolescencia impartido por el Colegio Oficial de Psicólogos de Andalucía Oriental, porque no reúne el requisito exigido en las bases “organizados bien por una Administración Pública o bien por una institución pública o privada en colaboración con la Administración Pública y los organizados dentro del marco de los Acuerdos de Formación Continua.

Una vez resueltas las alegaciones, se mantienen las mismas puntuaciones obtenidas, que son las que se reflejan en la tabla siguiente y son las listas definitivas de las personas integrantes en la Bolsa de Psicólogos:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN ANTERIOR BOLSA (constituida 3/12/2021)	PUNTUACIÓN POR MÉRITOS					PUNTUACIÓN TOTAL (incluida actualización)
				Profesionales		Formación		Ejercicios superados	
				AA.PP.	Empresa privada	Asistente	Ponente		
Hurtado Silva	Aixa Juana	*****765-X	8,30	28,00	0,30	1,50	-	-	38,10
González Millán	Magdalena	*****680-Y	8,00	25,00	-	1,80	-	-	34,80
Garrido Cabezas	Isabel	*****209-Z	5,40	2,80	0,50	13,55	-	9,00	31,25
Quirós Lechuga	Silvia	*****259-G	8,00	10,00	-	2,35	2,10	1,50	23,95
Urbano Guijarro	Eva María	*****858-Z	7,90	10,00	1,70	0,50	-	-	20,10
Herrador Zafra	Jesús	*****620-X	8,00	7,40	-	1,45	-	-	16,85
Rosales Reloba	Yolanda	*****146-R	7,30	5,00	-	0,95	-	-	13,25
García Fernández-Montes	M ^a Ángeles	*****381-G	7,90	5,00	-	0,15	-	-	13,05
Viedma Expósito	Antonio	*****325-A	5,05	0,60	-	0,60	-	6,00	12,25
López Cantarero	M ^a Dolores	*****266-Y	3,20	1,20	1,90	0,95	0,90	-	8,15





Peña de la Hoz	M ^a del Carmen	*****710-V	4,05	-	1,65	0,45	0,90	-	7,05
----------------	---------------------------	------------	------	---	------	------	------	---	------

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las nueve horas y veinticinco minutos del día señalado al principio, de lo que se extiende la presente acta firmada por los miembros de la Comisión de Valoración, conmigo el Secretario, de la que doy fe.

El Secretario de la Comisión de Valoración,

